

de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de salarios, sueldos y pensiones.

Deudor: Don Luis Eduardo Pascual Pérez.

DNI/NIF: 22731085R.

Providencias: Sanción hora cierre.

Castro Urdiales, 21 de febrero de 2006.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

06/2478

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanarse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento de apremio sólo se suspenderá según lo establecido en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

NOMBRE: ALVARADO ALONSO JAVIER. NIF: 72.099.403 S.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 239.223.

NOMBRE: BARRIO LOBETO ELSA. NIF: 20.193.120 V.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 239.642.

NOMBRE: GUERRA NATALIA PAOLA. NIF: X5049247 B.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 239.581.

NOMBRE: LOPEZ DE ARBINA PSAN ROMAN ALF. NIF: 72.426.584 K.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 243.014.

NOMBRE: LOPEZ DIAZ ANTONIO. NIF: 22.708.903 Z.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 242891.

NOMBRE: PARRAGA MANTUANO DE GARCIA JESICA. NIF: X3037539K.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 241.531.

NOMBRE: PEREZ PEREZ ANDRES. NIF: 20.197.625 Z.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 238.286.

NOMBRE: RECREATIVOS GRUPO SALVE S.L.. NIF: B39463609.

CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA Nº 237043.

NOMBRE: REMACHA PIEDRA NAROA. NIF: 72.095.856 X.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 242900.

NOMBRE: SANGO S.C.. NIF: G39292990.

CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA Nº 236.726.

NOMBRE: SANTAMARIA FURIOL NATALIA. NIF: 20.199.841 E.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 241.495.

NOMBRE: TENEZACA MOLINA SUZANA E.. NIF: X3321478 W.

CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 241.514.

Laredo, 23 de febrero de 2006.—El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.

06/2533

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, núm. 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta, cuyas referencias constan seguidamente, con el aviso de que si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Apellidos y nombre o razón social: Toca Sánchez, José Luis.

NIF: 13726075C.

Santander, 24 de febrero de 2006.—La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray

06/2534

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Gerencia Regional del Catastro

*Citación para notificación de actuaciones tributarias*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como Órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.